



Bogotá D.C., 7 de junio del 2024.

Señor.

JUEZ 38 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

Radicado: 1100131030382021-00174-00.

Referencia: Proceso de Responsabilidad Civil Contractual y Subsidiariamente Extracontractual.

Demandante: Carlos Roberto Arango Botero y otro.

Demandado: Universidad de la Sabana y otros.

ASUNTO. Respuesta a exhibición documentos decretado en auto de pruebas proferido verbalmente en audiencia inicial del 6 de junio de 2024.

ROBERTO JOSÉ VERGARA, identificado con Cédula de Ciudadanía número 1.102.804.081 de Bogotá y Tarjeta Profesional número 217.821 del C.S.J., con correo electrónico de notificación judicial robertovergaramonte@gmail.com, en mi calidad de apoderado de la **parte demandante**,

- i) Respondo exhibición de documentos decretado en auto de pruebas proferido verbalmente en audiencia del 6 de junio de 2024 por el Despacho, dentro del término concedido de 10 días = **Su señoría, tal como se expresó en el interrogatorio de parte de los Demandantes, manifestación efectuada por los propios Demandantes, se declaró : “Que no se ha efectuado reclamación directa a ninguno de los aquí Demandados y/o llamados en garantía, por los hechos que motivan el origen de la Demanda”, por consiguiente no existe, la documentación decretada en el exhibición, por hecho notorio.**

Del señor Juez, con distinción, respeto y la más alta consideración,

Atentamente,

ROBERTO JOSÉ VERGARA.

C.C.1.102.804.081.

T.P. 217821 DEL C.S.J.

R.V.

robertovergaramonte@gmail.com

Cel. 3215058282.